

INFORME SECRETARIAL: ENERO 29/2024

No se ha gestionado la notificación al demandado .

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

MANIZALES -CALDAS

Manizales, veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Radicado No.17001-40-03-003-2023-00799-00.

De conformidad con el artículo 8 de la ley 2213/2022 el cual insta a las partes y a sus apoderados hacer uso de las plataformas tecnológicas para los trámites judiciales, con el fin de lograr la notificación virtual, se ordena la notificación del demandado JHON FREDY ORTIZ QUINTERO al correo electrónico: FREDYTORETO1983@GMAIL.COM. FREDDYSARCO123@OUTLOOK.CO.

De no lograrse allí, se tramitará en la dirección física: CLL 48D 1 86 BQ 28 APT 2852 - BOSQUES DEL NORTE del municipio de Manizales Caldas, y de conformidad con los artículos 291 y 292 del C.G.P. lo que hará la parte a nombre propio.

Cuenta con el termino de treinta -30-días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Valentina Jaramillo Marin'.

La Juez

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 012 del 30/01/2024

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a34b54139b85c0cdda072259f81b18f096fa1080e8a92493ea8c49f4033bb6e2**

Documento generado en 29/01/2024 03:38:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>